

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)  
-----

RES. DECECO N° 987.11  
EXPEDIENTE N° 6.843/11  
Salta, 23 DIC 2011

**VISTO:** La nota presentada por el alumno **Alfonso Joaquín GOMEZ AUGIER**, L.U. N° 512.293, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, sobre el tema: **“COOPERATIVAS DE TRABAJO: ENFOQUE INTEGRAL E INTEGRADO”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, de la Directora de Informática, obrante a fs. 4 de este expte.

Que de fs. 1 a 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, a quien propone como Director y como colaborador al Cr. Carlos Alberto Kohler, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Contabilidad I.

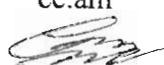
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: **“COOPERATIVAS DE TRABAJO: ENFOQUE INTEGRAL E INTEGRADO”**, del alumno **Alfonso Joaquín GOMEZ AUGIER**, L.U. N° 512.293, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

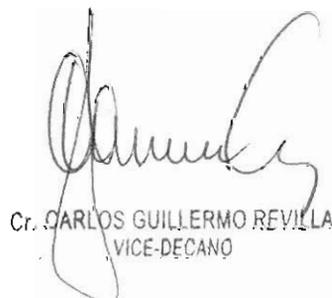
**ARTICULO 2º. – Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaborador al Cr. Carlos Alberto Kohler, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Contabilidad I.

**ARTÍCULO 3º. -- Hágase saber** al alumno peticionante, al Cr. Carlos Darío Torres, Cr. Carlos Alberto Kohler, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO